

La grandeza no es un destino, es un camino

Grupo Financiero Actinver te invita a participar en la siguiente dinámica:

¡Invierte, Mantén y Gana!

Durante mayo y junio de 2025, podrás ganar ¡hasta \$500,000.00 MXN por invertir tu dinero en Actinver! Además, contrata o incrementa tu Plan Personal para el Retiro (PPR) y podrás ganar un incentivo adicional.

¿Cómo participo?

1. Registro

1.1 Los clientes nuevos o existentes deben registrarse. Recibirás un correo electrónico de Oportunidades Actinver (promociones@actinver.com.mx) con la invitación a participar en la dinámica. La dirección de correo electrónico utilizada para el envío de este correo no está habilitada para recibir respuestas. Si no pudiste consultar este correo, acércate a tu asesor para que te registre. Recuerda que en ningún momento se te pedirá información sensible para el registro como número de tarjeta, NIP, contraseñas o cualquier otro dato personal. En el correo encontrarás un botón, en el cual, al darle clic, estás confirmando tu participación. Si el registro fue correcto, se te mostrará un mensaje de agradecimiento. En automático, recibirás un correo de confirmación a la misma dirección de correo electrónico al que te llegó la invitación. Es importante que durante el periodo que dure la dinámica no cambies de correo electrónico.

1.2 El registro es obligatorio. Únicamente las personas registradas podrán participar por los incentivos.

1.3 Registro único. Si ya te registraste previamente, no es necesario volver a hacerlo.

1.4. Periodo de Registro. El periodo de registro será del **30 de abril al 30 de junio de 2025** a las 23:59 horas (hora local de la Ciudad de México).

2. Fase de Inversión:

2.1 Periodo de “Fase de Inversión”: Del **1 de mayo al 30 de junio de 2025** invierte **al menos \$100,000 MXN** en cualquiera de estas opciones de inversión de Grupo Financiero Actinver:

- Fondos de Inversión propios de Actinver (puede ser en 1 o más fondos de inversión). Estos son los fondos participantes: ACT2025, ACT2030, ACT2035, ACT2040, ACT4560, ACTDUAL, ACTI500, ACTICOB, ACTICRE, ACTIED, ACTIG+, ACTIG+2, ACTIGOB, ACTIMED, ACTIPLU, ACTIREN, ACTIRVT, ACTIVAR, ACTVIDA, AGOB+, ALTERN, DIGITAL, DINAMO, ESCALA, ESFERA, IMPULSA, JPMRVUS, MAXIMO, MAYA, OPORTI, ORION, PROTEGE, ROBOTIK,

SALUD, SNX y TEMATIK.

- Pagaré a 90, 180 o 1 año

2.2 Incentivo adicional: Apertura o Invierte en tu Plan Personal para el Retiro participas por un incentivo adicional en especie.

- Plan Personal Para el Retiro (PPR): **Al contratar o incrementar tu PPR, ¡participas por un incentivo adicional!** Puedes invertir parte de tu dinero nuevo en tu PPR o la inversión completa. Si ya cuentas con un PPR en Actinver, solo tendrás que depositar dinero nuevo sobre el mismo. **La inversión o apertura mínima es de \$20,000 MXN** (veinte mil pesos, 00/100 Moneda Nacional). Este monto también será tomado en cuenta en el total de tu dinero nuevo invertido, es decir, si invertiste \$80,000 MXN (ochenta mil, 00/100 Moneda Nacional), como dinero nuevo, en los fondos propios de Actinver participantes y Pagaré, y además aperturas o incrementas tu PPR con \$20,000 MXN (veinte mil, 00/100 Moneda Nacional), tu inversión total es de \$100,000.00 MXN (cien mil pesos, 00/100 Moneda Nacional), por lo que estarás participando por el incentivo económico y en especie, es decir, podrás ser acreedor a ambos. Si el cliente únicamente contrata o incrementa su PPR con un monto mínimo de \$20,000 MXN (veinte mil, 00/100 Moneda Nacional), sin invertir en otros productos participantes descritos en este documento, solamente podrá participar por el incentivo adicional.

2.3 Dinero Nuevo: Únicamente se tomarán en cuenta los **depósitos nuevos a tu cuenta**. Deberás depositar un monto mínimo de \$100,000.00 MXN (cien mil pesos, 00/100 Moneda Nacional) nuevos a tu cuenta, en una o varias exhibiciones para participar.

2.4 Depósitos válidos: El dinero que tengas en tu cuenta antes del 1 de mayo de 2025 no será contabilizado, únicamente se tomarán en cuenta los **depósitos de dinero nuevo del 1 de mayo al 30 de junio de 2025**. En caso de retirar dinero de tu cuenta Actinver y depositarlo como depósito nuevo, la participación no será válida.

2.5 Monto de participación: Para definir si pasas a la "Fase de Mantenimiento" se tomará en cuenta el monto que tengas invertido de dinero nuevo al 30 de junio de 2025 a las 23:59h. Recuerda que el monto mínimo para pasar a la "Fase de Mantenimiento" es de \$100,000.00 MXN (cien mil pesos, 00/100 Moneda Nacional) nuevos a tu cuenta.

2.6 Incentivo Adicional: Para poder ganar un incentivo adicional, contrata o incrementa tu saldo en tu Plan Personal para el Retiro PPR). Revisar punto 2.2.

2.7 Confirmación de pase a la "Fase de Mantenimiento": A partir del 9 de julio de 2025, Actinver hará la conciliación de datos de todos los clientes participantes de la "Fase de Inversión". Si cumpliste con los términos y condiciones de la misma, recibirás un correo de confirmación de Oportunidades Actinver (promociones@actinver.com.mx) el 11 de de julio de 2025 a las 12:00h (hora Ciudad de México) para confirmarte que pasaste a la "Fase de Mantenimiento".

2.8 Validación: Los clientes que no hayan cumplido con los términos y condiciones de la “Fase de Inversión” recibirán un correo de Oportunidades Actinver(promociones@actinver.com.mx) el 11 de julio de 2025 a las 12:00h (hora Ciudad de México) para agradecerles su participación en la dinámica.

3. Fase de Mantenimiento

3.1 Periodo de Mantenimiento: El dinero nuevo, que tengas invertido al corte del 30 de junio a las 23:59h, **deberá permanecer invertido hasta el 31 de agosto del 2025.** Es decir, tendrás que mantener el dinero en tu cuenta hasta esa fecha para hacer válida tu participación en la dinámica.

3.2 Retiros: En caso de presentar retiros durante los 2 meses (julio y agosto) de la “Fase de Mantenimiento”, se ajustará la sección de acuerdo al monto de participación que mantengas.

4. Incentivos:

4.1 Incentivos: Esta dinámica otorgará 16 incentivos. El incentivo que podrás obtener dependerá de lo siguiente:

4.1.1 El dinero nuevo que hayas invertido durante la “Fase de Inversión” del 1 de mayo al 30 de junio del 2025 a las 23:59h (hora local de Ciudad de México).

4.1.2 Que hayas mantenido el dinero nuevo invertido durante la “Fase de Mantenimiento” del 1 de julio al 31 de agosto de 2025 a las 23:59h (hora local de Ciudad de México).

4.2 Distribución de Incentivos: En total se entregarán 16 incentivos económicos. Los incentivos se encuentran distribuidos en 4 secciones que definen el número de ganadores por sección y el monto que podrán ganar, siempre y cuando hayan cumplido con los puntos “2. Fase de Inversión” y “3. Fase de Mantenimiento” presentados en este documento. Los incentivos serán repartidos a los ganadores de la siguiente manera:

Sección	Monto de inversión	Monto de Incentivo	Número de Incentivos por sección
1	Más de \$2,000,000.00	\$500,000.00	1
2	De \$999,999.00 a \$1,999,999.00	\$100,000.00	2
3	De \$500,000 a \$999,999.00	\$50,000.00	3
4	De \$100,000.00 a \$499,999.00	\$20,000.00	10

4.3 Incentivo adicional: Si contrataste o aumentaste tu inversión en tu Plan Personal para el Retiro (PPR), podrás participar por un incentivo en especie adicional. Los incentivos adicionales son los siguientes:

Sección	Participación adicional	Incentivos en especie	Número de Incentivos
5	Contratación o incremento en un Plan Personal para el Retiro	Macbook Air 13"	5
		iPad Air 11"	5

Los primeros 5 participantes que respondan de manera correcta ganarán la Macbook Air 13", los siguientes 5 ganarán el iPad Air 11".

5. Selección de Ganadores

La selección de ganadores se llevará a cabo el **10 de septiembre de 2025**, de la siguiente manera:

5.1 Selección de participantes: Se integrará una base de datos con todos los participantes que hayan cumplido con los términos y condiciones establecidos en este documento. Esta base de datos se cerrará el 31 de agosto de 2025 a las 23:59h (hora local Ciudad de México).

5.2 Notificación a participantes para ganar los 16 incentivos: El 9 de septiembre de 2025 a las 12h (hora local Ciudad de México) se enviará un correo electrónico a través de Oportunidades Actinver (promociones@actinver.com.mx) para notificar a los participantes que podrán llevarse uno de los 16 incentivos. En el correo se especificará en qué sección están participando los "posibles ganadores" (Revisar punto 4.2). De igual manera, el asesor financiero del cliente le comunicará este punto al cliente el 8 de septiembre de 2025.

5.2.1 Validación: A los participantes que no hayan cumplido con los requisitos establecidos de la "Fase de Mantenimiento" se les enviará un agradecimiento por haber sido parte de la dinámica del correo electrónico Oportunidades Actinver (promociones@actinver.com.mx) el 9 de septiembre a las 12h (hora local CDMX) de 2025.

5.3 Selección de ganadores de los 16 incentivos económicos: La selección de ganadores se llevará a cabo a través de una pregunta que se enviará del correo electrónico Oportunidades Actinver (promociones@actinver.com.mx) a los participantes de cada una de las 4 secciones. La pregunta se enviará el miércoles 10 de septiembre de 2025 a las 12:00h (hora Ciudad de México). Cada participante tendrá solo una oportunidad para responder. La hora límite para contestar la pregunta son las 15h (hora Ciudad de México) del 10 de septiembre de 2025.

Los primeros participantes por sección en responder el correo de manera correcta dentro del tiempo indicado serán los ganadores de los 16 incentivos. La selección se llevará a

cabo de la siguiente manera:

- El primer participante en responder de manera correcta dentro de la sección 1 será acreedor al incentivo de \$500,000.00 MXN (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Los primeros dos participantes en responder de manera correcta dentro de la sección 2 serán acreedores al incentivo de \$100,000.00 MXN (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
- Los primeros tres participantes en responder de manera correcta dentro de la sección 3 serán acreedores al incentivo de \$50,000.00 MXN (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
- Los primeros 10 participantes de la sección 4 serán acreedores al incentivo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

5.4 Incentivo Adicional en especie: Si el cliente contrata o aumenta su saldo en un Plan Personal para el Retiro, podrá participar para ganar un incentivo extra en especie. Los incentivos son acumulables, es decir, podrá ganar el incentivo económico y el de especie (Revisar punto 4.3).

5.4.1 Selección de ganadores de incentivos en especie: Para seleccionar a los ganadores de los incentivos en especie, se enviará una pregunta el 11 de septiembre de 2025 a las 12:00h (hora Ciudad de México) desde el correo electrónico Oportunidades Actinver (promociones@actinver.com.mx). Cada participante tendrá solo una oportunidad para responder. La hora límite para contestar la pregunta son las 15h (hora Ciudad de México) del 10 de septiembre de 2025. Los primeros 10 participantes en responder la pregunta de manera correcta dentro del tiempo indicado serán los ganadores de los 10 incentivos en especie. Aunque el participante haya respondido de manera incorrecta la pregunta del incentivo económico, podrá participar para ganar el del incentivo en especie.

6. Entrega de incentivos:

6.1 Notificación a Ganadores: El 12 de septiembre de 2025, se enviará un correo electrónico desde la cuenta Oportunidades Actinver (promociones@actinver.com.mx) a los ganadores para notificarles que han sido acreedores a algún incentivo. En este correo se detallarán los pasos para recibir el incentivo.

6.2 Depósitos de incentivos económicos: Los incentivos económicos se depositarán en las cuentas de Banco de los clientes ganadores de forma neta. Actinver le otorgará al cliente una constancia sobre el ingreso y la retención de impuesto sobre la renta correspondiente.

6.3 Fecha de depósitos económicos: Los depósitos en efectivo correspondientes a los 16 ganadores se realizarán a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

6.4 Entrega de incentivos en especie: Los incentivos en especie serán entregados acorde al Centro Financiero en donde resida el ganador.

7. Consideraciones

- El cliente debe de tener una cuenta asesorada activa en Actinver, de persona física mayor de edad en donde él o ella sea el titular de la cuenta.
- El incentivo está sujeto al cumplimiento de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- El ganador no será excluido de participar en el resto de las dinámicas o promociones Actinver.
- Al participar en esta dinámica, renuncian a cualquier reclamación y/o acción legal que pudiera ejercer y libera de cualquier responsabilidad a Grupo Financiero Actinver y/o sus empresas filiales o subsidiarias y/o a cualquiera de los patrocinadores de los distintos componentes de la dinámica, por situaciones resultantes del uso y disfrute de los incentivos.
- Esta dinámica no está disponible para empleados de Grupo Financiero Actinver o personas que tengan relación directa con el desarrollo de la dinámica o familiares de primera línea.
- Nos reservamos el derecho a limitar el uso de esta dinámica en caso de que haya alta probabilidad de fraude o abuso.
- Esta dinámica no es un sorteo ni un juego de azar.
- Actinver se reserva el derecho de modificar las bases de la presente dinámica, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a través de los Términos y Condiciones que corresponden a dicha dinámica.
- Esta dinámica es intransferible y válida únicamente para clientes que tengan una cuenta asesorada Actinver.
- Válido para clientes asesorados Actinver de toda la República Mexicana.
- La participación en esta dinámica implica la aceptación de estos Términos y Condiciones.

Dudas o aclaraciones

Si tienes dudas o comentarios, comunícate con nosotros a través del Centro de Atención Telefónica Actinver al 55 1103 6699 o acércate a tu asesor.